

OFICINA DE MANDAMIENTO DE PUERTO RICO

El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ha informado al COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES:

Por medio del presente, le comunico para su conocimiento y efectos, que en **Expte. Adm. N° 72180/2021: INSPECCIÓN JUSTICIA DE PAZ s/ ELEVA INFORME DEL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO RICO MISIONES**; por Providencia de Presidencia de fecha 28 de julio del año en curso, se ha dispuesto: " Visto; atento lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 707/2021; hágase saber que el Juzgado de Paz de Puerto Rico, deberá continuar efectuando las diligencias, notificaciones y trámites correspondientes a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones hasta nueva disposición".-

Atte.-